

# NUEVA PRESENTACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS DE PATRONOS Y TRABAJADORES REPORTADOS Y COTIZADOS AL ISSS (CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL INDUSTRIAL UNIFORME Rev. 4)

## ÍNDICE

1. [Nota aclaratoria \(nueva presentación de las estadísticas de patronos y trabajadores\).](#)
2. [Clasificación Internacional Industrial Uniforme Rev.4. \(archivo pdf\).](#)
3. [Principales cambios en la Clasificación Internacional Industrial Uniforme \(CIIU Rev. 4\) archivo pdf.](#)
4. **Patronos y trabajadores reportados y cotizados al ISSS (número y salarios medios mensuales).**
  - a. [Año 2016](#)
  - b. [Año 2017](#)
5. **Base mensual acumulada de patronos y trabajadores reportados y cotizados por sector y actividad económica según CIIU. Rev.4.**
  - a. [Base Año 2016](#)
  - b. [Base Año 2017](#)
6. [Calendario de actualización](#)

### Notas:

- La fecha de actualización de cifras es el último día hábil de cada mes.
- Debido a que el sistema de recaudación actual, concede a los patronos hasta 2 meses de gracia para la presentación y pago de su planilla y al tiempo requerido para el procesamiento y validación de la información; las cifras se van actualizando con un margen de aproximadamente dos meses posteriores al mes de referencia.
- Las cifras presentadas son preliminares ya que se van actualizando mes a mes, conforme los patronos, van cancelando las planillas pendientes de pago o en mora.

## NOTA ACLARATORIA

Tal como se comunicó en su oportunidad a los usuarios permanentes de las estadísticas institucionales, sobre patronos y trabajadores que presentan planilla al ISSS, así como aquellos que pagan efectivamente sus cotizaciones; a mediados del 2016, el Instituto inició la fase final del proceso de migración del clasificador de actividades económicas que utiliza para el registro y presentación de la información sobre empleadores y trabajadores (Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU) pasando de la tercera a la cuarta revisión, habiéndose concluido dicho proceso en el mes de julio 2017.

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, es una clasificación de referencia de las actividades productivas. Su propósito principal, es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar, para la reunión y difusión de información estadística.

La CIIU es una publicación de las Naciones Unidas (ST/ESA/STAT/SER.M/4/Rev.4). La estructura de la cuarta revisión de la CIIU, fue examinada y aprobada en su 37° período de sesiones, celebrado en marzo del 2006, como la norma internacionalmente aceptada y sustituye a la tercera revisión de la clasificación y su actualización, la revisión 3.1.

La nueva versión de la CIIU, incorpora una mayor desagregación que su similar anterior y consta de 21 secciones, 88 divisiones, 238 grupos y 419 clases. En el nivel más agregado de la CIIU, algunas secciones pueden compararse fácilmente con la versión anterior, lamentablemente la introducción de nuevas secciones, como por ejemplo: La sección “J” Información y Comunicaciones, o la desagregación de una clase en varias, dificultan la comparación general de la CIIU Rev. 4 con sus versiones anteriores.

De acuerdo con la CIIU Rev. 4, los expertos en cuentas nacionales han indicado la necesidad de una agregación uniforme adicional, por encima del nivel de sección, para la presentación sintética de datos por actividad en el SCN<sup>1</sup>, siguiendo este lineamiento, se acordó una agregación superior de 10 categorías y otra de 38 categorías, que facilitan la presentación de datos uniformes de los países. La estructura de esas dos agregaciones SCN/CIIU, se denominan “A\*10” y “A\*38”.

Para facilitar la comparabilidad de la información que les compartimos, se ha decidido presentar la información en dos formatos: el primero, toma de base la agregación “A\*10” que ofrece la CIIU y el segundo, una base de datos mensual y acumulada del año, con el detalle de todos los patronos que reportan planilla al ISSS, con la estructura completa de la CIIU Rev.4 (Secciones, Divisiones, Grupos y Clases) para que cada quien pueda hacer las agrupaciones que considere pertinentes.

Ustedes podrán encontrar en este sitio ([iss.gov.sv/Estadísticas](http://iss.gov.sv/Estadísticas)) información disponible con esta nueva estructura, a partir del año 2016.

Para una mayor comprensión, se recomienda consultar el documento de la CIIU, el cual puede obtener aquí o en el sitio de la Naciones Unidas.

---

<sup>1</sup> SCN: Sistema de Cuentas Nacionales.

#### ESTRUCTURA DE LAS SECCIONES DE LA CIU REV. 4

Nº		SECCIONES
1	<b>A</b>	Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura y Pesca
2	<b>B</b>	Explotación de Minas y Canteras
3	<b>C</b>	Industrias Manufactureras
4	<b>D</b>	Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado
5	<b>E</b>	Suministro de Agua, Evacuación de Aguas Residuales, Gestión de Desechos y Descontaminación
6	<b>F</b>	Construcción
7	<b>G</b>	Comercio al por Mayor y Menor, Reparación de Vehículos Automotores y Motocicletas
8	<b>H</b>	Transporte y Almacenamiento
9	<b>I</b>	Actividades de Alojamiento y Servicio de Comidas
10	<b>J</b>	Información y Comunicaciones
11	<b>K</b>	Actividades Financieras y de Seguros
12	<b>L</b>	Actividades Inmobiliarias
13	<b>M</b>	Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas
14	<b>N</b>	Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo
15	<b>O</b>	Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria
16	<b>P</b>	Enseñanza
17	<b>Q</b>	Actividades de Atención de la Salud Humana y Asistencia Social
18	<b>R</b>	Actividades Artísticas de Entretenimiento y Recreativas
19	<b>S</b>	Otras Actividades de Servicios
20	<b>T</b>	Actividades de los Hogares como Empleadores y Productores para Uso Propio
21	<b>U</b>	Actividades de Organizaciones y Órganos Extraterritoriales

**AGREGACIÓN SUPERIOR SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES Y CIU (A\*10)**

<b>Nº</b>	<b>SECCIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	<b>A</b>	Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca
2	<b>B, C, D, E</b>	Industrias Manufactureras, Explotación de Minas y Canteras y Otras actividades Industriales
3	<b>F</b>	Construcción
4	<b>G, H, I</b>	Comercio al por Mayor y Menor, Transporte y Almacenamiento, Actividades de Alojamiento y de Servicios de Comida
5	<b>J</b>	Información y Comunicaciones
6	<b>K</b>	Actividades Financieras y de Seguros
7	<b>L</b>	Actividades Inmobiliarias
8	<b>M, N</b>	Actividades Profesionales, Científicas, Técnicas y de Servicios Administrativos de Apoyo
9	<b>P, Q, R, S, T, U</b>	Servicios
10	<b>O</b>	Actividades de Administración Pública

Fuente: Cuadro 4.1 Agregación superior (A\*10) CIU revisión 4.



## CALENDARIO DE ACTUALIZACIÓN DE PATRONOS Y TRABAJADORES REPORTADOS Y COTIZADOS AL ISSS 2018

ENERO							FEBRERO							MARZO						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6					1	2	3					1	2	3
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	4	5	6	7	8	9	10
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	11	12	13	14	15	16	17
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	18	19	20	21	22	23	24
28	29	30	31				25	26	27	28				25	26	27	28	29	30	31

  

ABRIL							MAYO							JUNIO						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5						1	2
8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9
15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16
22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23
29	30						27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30

  

JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4							1
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22
29	30	31					26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29
													30							

  

OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6					1	2	3							1
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22
28	29	30	31				25	26	27	28	29	30		23	24	25	26	27	28	29
													30	31						

Nota: Por motivo de vacaciones, la actualización del mes de diciembre se hará en los primeros días del próximo año.

Actualización



vacaciones

